

Expediente: **4317/18**

Carátula: **GUZMAN FERNANDO ESTEBAN C/ SOSA SEGUNDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **21/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245533935 - GUZMAN, FERNANDO ESTEBAN-ACTOR/A

23133783539 - GALLO, GLORIA JULIETA-TERCERO

90000000000 - A. DE SOSA, SEGUNDA-DEMANDADO/A

20112828290 - GUEVARA, DAVID VICTORIANO-TERCERO

20112828290 - FLORES, MARIELA MERCEDES-TERCERO

90000000000 - LEZCANO, JOSE ANTONIO-DEMANDADO/A

90000000000 - SOSA, ROSARIO DEL CARMEN-DEMANDADO/A

90000000000 - HEREDIA, MARIA CRISTINA-TERCERO

90000000000 - PEREA, JORGE FEDERICO EXEQUIEL-TERCERO

90000000000 - PEREA, ROMINA MARIA-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4317/18



H102315160251

JUICIO: GUZMAN FERNANDO ESTEBAN c/ SOSA SEGUNDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: GUILLEN, FLORENCIO LEONARDO - 11/09/2024 09:19. Téngase presente el poder acompañado. Proveyendo la presentación de fecha 16/08/2024:

I. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art 51 del CPCCT, se tiene a Maria Cristina Heredia en carácter de apoderada de sus hijos (residentes en el extranjero) Jorge Federico Exequiel Perea y Romina Maria Perea conforme al poder que se adjunta, por presentada con el domicilio real denunciado y digital constituido, con el patrocinio letrado de Leonardo Guillén MP. 2125, y se le otorga intervención de ley. **II.** Se tiene presente la documentación acompañada digitalmente.

III. Del pedido de intervención voluntaria se corre traslado a las demás partes intervinientes por el término de cinco días. Se hace saber que las copias para traslado se encuentran incorporadas al expediente digital para su consulta.

IV. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez.- MJDP-4317/18.

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.